

**NORMAS DE MATRICULACIÓN  
GIMNASIA ESTÉTICA  
2021-2022**

1. Todos los socios del Club deberán satisfacer una matrícula de inscripción, una única vez a principio de curso y una cuota de abono mensual durante los meses de septiembre a junio (10 cuotas). La cuota deberá abonarse todos los meses a no ser que exista una enfermedad de larga duración u otra causa que la Junta Directiva determine justificada para no hacer efectivo el pago de la cuota. En caso de devolución del recibo bancario se cobrará la cantidad adeudada más un importe de 10 € por gastos de devolución y gestión. Ante retrasos y/o devoluciones reiterados, la Junta Directiva se reservará el derecho a tomar las medidas que estime oportunas.
2. Se establece una reducción de la cuota, a determinar anualmente, a partir de la segunda inscripción. (Ver apartado de descuentos en el anverso)
3. La matrícula se pagará una sola vez en cualquiera de las 3 actividades: gimnasia rítmica, danza urbana o gimnasia estética. Se hará mediante transferencia bancaria al número de cuenta **ES66 3159 0049 8625 3490 3824** indicando en el concepto ESTÉTICA y el nombre y apellidos de la gimnasta.
4. De acuerdo a la disponibilidad del pabellón y a las indicaciones del cuerpo técnico, los días y horarios, así como el lugar de los entrenamientos podrán ser modificados, previo aviso.
5. La baja como gimnasta en el club no causará efecto si no se comunica por escrito a la Junta Directiva, a través del correo [administracion@atzarvalencia.es](mailto:administracion@atzarvalencia.es) y deberán cumplirse, indiscutiblemente, tres requisitos:
  - a. Notificación al Club Atzar antes del día 25 de cada mes.
  - b. No tener pendiente de pago ningún recibo con el Club.
  - c. Mensaje de confirmación de baja por parte de Administración.

En caso de no cumplir estos supuestos, se reclamará el abono de la cuota de acuerdo a la fecha en que se tenga constancia escrita de la baja y a las normas de matriculación que se entregan cada temporada a la gimnasta, así como no se procederá a la devolución

6. \*\*La inscripción al Club implica la obligación de contribuir con la venta de tarjetas eurollón o aportación del beneficio correspondiente, que decida la Junta Directiva.
7. **SITUACIÓN EXCEPCIONAL COVID 19:** La situación generada por la pandemia ha cambiado por completo la actividad en los clubes deportivos y puede condicionar la vuelta a la actividad. El CGR Atzar Valencia intentará mantener las condiciones actuales pero la matrícula puede sufrir cambios dependiendo de lo que digan las autoridades sanitarias. Antes de iniciarse la actividad se concretarán los grupos y el horario con las condiciones oportunas. El/la gimnasta se podrá dar de baja en caso de que no le vengán bien los cambios propuestos, teniendo derecho a recuperar la cantidad abonada al efectuar la matrícula.